



ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081111)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

190/10-I	EUGEN FLORIN IGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
217/10-I	ALEXANDRU ADRIAN IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
025/11-I	JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARÍA GAMONALES GASPAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SÁNCHEZ MARTÍN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081113)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformi-



dad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

166/10-I	MITU ELVIS BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
205/10-I	EUSEBIO MUÑOZ GARCÍA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
217/10-I	ALEXANDRU ADRIAN IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
218/10-I	MIHAI PETRU IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
227/10-I	MANUEL GAMERO BLANCO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
234/10-I	DOMINGO GIBALDO PACHÓN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081114)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.